

## RUCA al día para el mercado de granos



La norma rige a partir de hoy, lunes 5

A partir hoy lunes, sólo los operadores que tengan matrícula vigente en RUCA podrán comercializar en el mercado de granos.

El anuncio fue del Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación (MAGyP), a través de la Dirección Nacional de Matriculación y Fiscalización (DNMyF), el cual dice que a partir de este lunes 5 de enero sólo podrán operar en el Mercado de Granos aquellos operadores que tengan

su matrícula vigente en el Registro Único de la Cadena Agroalimentaria (RUCA).

Según la Dirección Nacional las actividades obligadas a registrarse en el RUCA (según lo establecido en la Resolución n° 302/2012) son: Acopiador consignatario, Acopiador de maní, Acopiador de legumbres, Canjeador de bienes y/o servicios por granos, Exportador de granos, Importador de granos, Comprador de granos para consumo propio, Fraccionador de granos, Mayorista y/o depósito de harina, Desmontadora de algodón, Industrial aceitero, Industrial biocombustibles, Industrial balanceador, Industrial cervecero, Industrial destilería, Industrial molinero, Industrial arrocero, Industrial molino de harina de trigo, Industrial seleccionador, Usuario de industria, Usuario de molienda de trigo, Usuario de molienda de trigo bajo modalidad de maquilla, Fraccionador y/o refinador de aceite, Acondicionador, Corredor, Mercado de frutos y opciones o mercado a término, Explotador de depósito y/o elevador de granos, Complejo industrial, Balanza pública, Entregador y/o receptor, Laboratorio y Perito clasificador de cereales, oleaginosas y legumbres (desarrolladas en el apartado 1.9.2 de la citada resolución).

Además, deben inscribirse aquellos productores agropecuarios que actúen como compradores de cereal, independientemente de que las compras las hagan a productores agropecuarios o a otro operador inscripto en RUCA.

El estado de la matrícula se puede consultar en [www.ruca.magyp.gob.ar](http://www.ruca.magyp.gob.ar) , Padrón Inscriptos.

Fuente: Punto Biz